



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00947376- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00947376- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional eleva solicitud de convalidación de gastos de: tela de decoración, copetín para noche de los museos y cerrajería, realizados por diversas Áreas/Secretarías

Y CONSIDERANDO

Que todas las contrataciones de que se trata son menores a veinte (20) Módulos, conforme valor del Módulo aprobado por RSGI N° 82/2025.

Que los gastos responden a necesidades institucionales esenciales y los pagos fueron autorizados por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional con fondos provenientes de la Fuente 16 -PROMU- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el pago de la Factura B N° 00002-00050800 correspondiente a la firma CANELO, JORGE H., CANELO, JORGE E. Y CANELO, EVELYN D. SOC. DE HECHO (Sociedad Simple), CUIT N° 30-71104343-4, de fecha 06/11/2025, por un monto total de pesos diez mil quinientos noventa y cuatro con 83/100 (\$10.594,83.-) en concepto de tela para decoración de noche de los museos con fondos provenientes de la Fuente 16 -PROMU- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el pago de la Factura B N° 00005-00000511 correspondiente a la firma ARMANDO MANUEL DE MARINIS MERCADO, CUIT N° 20-26480246-7, de fecha 06/11/2025, por un monto total de pesos treinta y seis mil (\$36.000.-) en concepto de copetín para noche de los museos, con fondos provenientes de la Fuente 16 -PROMU- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el pago de la Factura C N° 0002-00015182 correspondiente a la firma GLADYS VIVIANA TAPIA, CUIT N° 27-22562055-0, por un monto total de pesos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y tres con 90 (\$62.253,90.-) en concepto de diversos artículos de ferretería, con fondos

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.